



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Versión: 01

Página
1 de 3

Resolución No. (162) de 2025
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
encargo y se declara una vacancia temporal"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0221 de 20 de diciembre de 2022 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto Nacional 648 de 2017 modificó el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1, en los siguientes términos: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera".
2. Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017 "Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".
4. Que el artículo 2.2.5.5.44 ibidem señala "el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular".
5. Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente".
6. Que, mediante Resolución No. 255 de fecha catorce (14) de mayo de 2024 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se estableció: "DECLARAR LA VACANCIA DEFINITIVA, del cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, de la planta Global de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia", del cual era titular la funcionaria MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
7. Que se hace necesario para el cumplimiento de las metas institucionales y por necesidades del servicio, proveer en forma transitoria el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, adscrito a CONTABILIDAD a través de encargo.
8. Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el Artículo 24 de la ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, el Asesor del Grupo Talento Humano, mediante Circular No.011-2025, publicó la vacante en cargo de carrera administrativa y los lineamientos para su provisión a través de encargo.
9. Que el asesor de Talento Humano realizó el estudio de verificación de requisitos correspondiente al octavo proceso de encargo 2025, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder bajo esta figura al empleo objeto de provisión, previa verificación de los requisitos mínimos. La evaluación de las historias laborales, se realizó respecto de los funcionarios que se encuentran en los cargos inferiores al empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional,

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
	Resolución No. (162) de 2025 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”		Serie: 100-20.2
			Versión: 01
			Página 2 de 3

en orden descendente, de la forma que establece el Manual de Provisión de Cargos expedido por esta entidad, según consta en los formatos de estudio de las hojas de vida que fueron publicados junto con la circular que informó los resultados.

- Que, mediante Circular No. 030 -2025 se realizó la publicación del resultado de estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante temporal Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, Nivel Profesional, adscrito a Contabilidad, concluyendo que el funcionario **JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO** es en quien recae el encargo en mención de la vacante disponible, por lo que el Asesor de Talento Humano recomendó al Director General de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que se encargue al mencionado funcionario en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL**, adscrito a **CONTABILIDAD** en la planta de personal de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.
- Que la publicación del resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de la vacante definitiva PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, adscrito a CONTABILIDAD fue publicado el día catorce (14) de marzo de 2025 y por el término de dos (2) días hábiles en la página Web de la Entidad, igualmente, se envió copia a los correos electrónicos de quienes se encontraban en el empleo inmediatamente inferior, con la finalidad de garantizar el principio de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo y para efectos de quien estimara tener mejor derecho, presentara la correspondiente observación.
- Que, dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones y/o reclamaciones frente al estudio de verificación de requisitos mínimos, no se realizaron pronunciamientos por parte de ningún funcionario.
- Por lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Circular Informativa No. 006 de fecha diecinueve (19) de marzo de 2025 determinó que el funcionario **JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO** identificado con C.C. 91.231.372 quien actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02, Nivel Asistencial, es quien tiene el derecho preferente para acceder en encargo a la vacante del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, adscrito a CONTABILIDAD de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Que, mediante Resolución No. 271 de fecha trece (13) de junio de 2023 Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en su artículo primero se estableció: *“Encargar a partir de la fecha y mientras dure la vacancia temporal al funcionario JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO, identificado con cedula de ciudadanía número 91.231.372, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga(...)”* y mediante Diligencia de Posesión No.024-2023, tomó posesión del cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, en encargo, con efectos fiscales a partir del quince (15) de junio de 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ENCARGAR al funcionario **JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO** identificado con C.C. 91.231.372, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 02, NIVEL PROFESIONAL, adscrito a CONTABILIDAD de la planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$5.630.631.00) M/cte. a partir de la fecha y durante el tiempo que se mantenga la vacancia definitiva en el referido cargo.

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Código: FT- DIR-028
			Serie: 100-20.2
	Resolución No. (162) de 2025		Versión: 01
	“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”		Página 3 de 3

- ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior **TERMINAR EL ENCARGO** del señor **JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.231.372, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 03, Nivel Asistencial, a partir de la fecha en que tome posesión del encargo al que hace referencia esta resolución.
- ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR**, el presente acto administrativo de nombramiento en encargo al señor **JANIO ALCIDES ROJAS RUBIANO**.
- ARTICULO CUARTO:** **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad a efectos que los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, **31 MAR 2025**


JHAIR ANDRES MANRIQUE BAUTISTA
Director General

Reviso y aprobó aspectos Administrativos
Dra. Senaida Téllez Duarte- Secretaria General 
Revisó y aprobó aspectos Jurídicos
Dr. Hernán Afanador Forero- Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó aspectos Jurídicos.
Dr. Cesar Arias Jerez – Asesor CPS Talento Humano 
Proyectó aspectos Administrativos.
Dr. Javier Fernando Parra Isaza – Asesor Talento Humano 
Elaboró:
France Almeida Ramirez- CPS Apoyo Talento Humano 

